

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **1.- Descripción de la actuación:**

Redacción de un Plan de Acción del Paisaje para la recuperación de un espacio degradado al Norte del núcleo urbano de Bermeo, adecuando la urbanización del entorno, y así ordenar los espacios libres, crear espacios para huertos urbanos y dotar de acceso y habilitar un paseo de conexión desde el Puerto Viejo de Bermeo, por su Casco Histórico y Parque de la Tala hasta la playa de Aritxatxu.

### **2.- Objetivos:**

Recuperar en entorno de una barriada de mediados del S XX y el borde litoral.

Evitar problemas medioambientales y de salubridad.

Ordenar los espacios libres

Generar huertos urbanos

Dotar de accesos al ámbito del Tonpoi y habilitar un paseo de conexión desde el Puerto Viejo de Bermeo, hasta la playa de Aritxatxu

### **3.- Regulación:**

Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Decreto identifica los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en el ámbito de la ordenación del territorio, como son los Catálogos del paisaje, las Determinaciones del paisaje, los Planes de acción del paisaje y los Estudios de integración paisajística.

Planes de acción del paisaje son las herramientas de gestión que, basándose en los Catálogos del paisaje y en las Determinaciones del paisaje, concretan las acciones a llevar a cabo en el marco de las actuaciones para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje.

Los Planes de acción del paisaje se configuran como instrumentos de intervención para la protección, gestión y ordenación del paisaje para las áreas de especial interés paisajístico identificadas en los catálogos del paisaje y recogidas en las Determinaciones del paisaje, sin descartar que puedan elaborarse en otros ámbitos.

Los Planes de acción del paisaje contendrán:

- a) El diagnóstico.
- b) Los objetivos de calidad paisajística que se persiguen.

Los Planes de acción del paisaje serán elaborados, aprobados y ejecutados por los órganos encargados de la gestión del ámbito.

En todo caso, se habrá de asegurar la participación de los agentes públicos y privados y de la ciudadanía afectada en el proceso de elaboración de los Planes de acción del paisaje.

#### **4.- Contenido:**

El Plan de Acción del Paisaje contendrán al menos lo siguientes capítulos:

1. Diagnóstico. Análisis del paisaje y de las dinámicas paisajísticas.
2. Objetivos de calidad paisajística que se persiguen.
3. Definición de acciones. Programa de actuación.

#### **5.- Metodología:**

El Plan de Acción del Paisaje propuesto, se realizará en dos etapas diferenciadas.

##### **En la primera fase denominada diagnóstico:**

La transformación del paisaje en la actualidad está ligada fundamentalmente a la actividad humana, más concretamente a la interacción entre la sociedad y las dinámicas naturales, es un proceso que afecta a nivel local regional y global. Por tanto, es fundamental entender los procesos que explican estos

cambios a fin de poder establecer con claridad los objetivos para el Plan de Acción, y se desarrollarán los objetivos de Calidad Paisajística.

Se analizará y elaborará la siguiente información con especial énfasis en el Paisaje del ámbito

- Antecedentes y Oportunidades del Plan de Paisaje (evolución del paisaje). Análisis de las dinámicas territoriales, con el análisis del cambio de los usos del suelo y de la dinámica del tejido urbano (infraestructuras lineales y marítimas).
- Incidencias del actual PGOU y Planes de Rango superior. Dinámica del tejido urbano.
- Análisis de Ortofotografías históricas.
- Contexto Paisajístico y Territorial.
- Geología y geomorfología.
- Clima.
- Hidrografía.
- Vegetación, hábitats y fauna.
- Espacios Naturales Protegidos.
- Paisajes significativos y sus unidades (Valores Paisajísticos).
- Cuencas visuales.
- Valores histórico-culturales y estéticos.
- Análisis de las dinámicas de las actividades y procesos que inciden de manera significativa en el paisaje.
- Análisis DPSIR, con la secuencia de actores, presiones, efectos, impactos y reacciones.
- Evolución del Paisaje Municipal.
- Análisis de amenazas y oportunidades (Impactos y riesgos).
- Evolución del Paisaje y Valores Estéticos.
- Zonificación de las Unidades Paisajísticas.
- Matriz de Objetivos-Territorio-Unidades

La documentación gráfica asociada a esta primera fase estará compuesta por la siguiente información cartográfica:

1. Mapa de altimetría
2. Mapa de orientaciones
3. Mapa de pendientes
4. Mapa de cuencas visuales
5. Mapa de visibilidad e intervisibilidad

6. Mapa geológico
7. Mapa de usos del suelo
8. Mapa de los valores ecológicos del paisaje
9. Mapa de los valores estéticos del paisaje
10. Mapa de los valores históricos
11. Mapa de los valores simbólicos e identitarios
12. Mapa de arquitectura popular
13. Mapa de los valores productivos del paisaje
14. Mapa de los impactos y conflictos del paisaje
15. Mapa de de los riesgos del paisaje
16. Mapa de unidades del paisaje
17. Mapa de áreas de especial interés paisajístico
18. Mapa de evaluación del paisaje

También se realizará una revisión de aquellos documentos de ordenación territorial y paisajística de mayor ámbito, para encajar el plan de acción:

- ❖ Anteproyecto del Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.
- ❖ PTP Área Funcional de Gernika-Markina.
- ❖ Planeamiento Municipal.
- ❖ Legislación Ambiental.

Los principales apartados que se desarrollarán pormenorizadamente en el Plan de Acción de Paisaje de Tonpoi, como mínimo serán los siguientes:

1. Introducción
2. Evolución del Paisaje del ámbito.
3. Organización del Paisaje.
  - Contexto Paisajístico y Territorial
  - Anteproyecto del Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.
  - PTP del Área Funcional de Gernika-Markina.
  - Planeamiento Municipal.
  - Organización del Paisaje, con su dimensión Antrópica, Formal y Natural.
4. Unidades de Paisaje.
5. Recursos Paisajísticos.
  - Valores Paisajísticos del Medio Natural.

- Valores Paisajísticos Culturales.
- Valores Estéticos o Visuales.
- Recorridos Paisajísticos.
- 6. Anexos.
- 7. Planos.

Una vez realizada esta fase, se realizará un **foro de participación y comunicación ciudadana**. Este foro servirá para conocer las opiniones y percepciones sobre el paisaje del ámbito y contrastarlas con el trabajo realizado por el equipo técnico para definir el valor real del paisaje del ámbito. Se realizará una reunión con los agentes interesados y se habilitará diferentes medidas para hacer el proceso más dinámico.

**La segunda fase se corresponderá con la propuesta de LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA del ámbito, ligado a la definición de actuaciones y su programa de actuación.**

la formulación de objetivos de calidad paisajística y así como el diseño de acciones persigue como fin último, el ser una herramienta que permita gestionar y mejorar los diferentes paisajes de la zona Litoral de Bermeo-Tonpoi de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje.

Se determinarán los objetivos específicos, las acciones, los indicadores de las áreas de especial interés paisajístico y los programas de actuación.

**La formulación de los Objetivos de calidad debe conjugar dos principios:**

- La consideración del paisaje dentro de la ordenación del territorio es un magnífico punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos ambientales, sociales y económicos para los ciudadanos de un determinado territorio, en la medida en que el paisaje representa un elemento esencial de su bienestar y de su calidad de vida.
- La ordenación del territorio es la herramienta más poderosa para contribuir a preservar y mejorar los paisajes de las respectivas áreas funcionales en un marco de desarrollo sostenible.

Además de las premisas anteriores, su formulación debe ser estar conforme con los siguientes requisitos:

- Su formulación debe responder a las conclusiones previas sobre el estado del paisaje, las dinámicas de su transformación y el carácter de cada unidad ó área.
- Sus planteamientos deben ser coherentes con los objetivos generales de calidad paisajística del País Vasco.
- Los objetivos han de tener un enunciado claro, fácilmente comprensible, y en la medida de lo posible han de ser cartografiables. Pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.
- Los objetivos pueden referirse tanto a las unidades del paisaje en conjunto, como a las áreas de especial interés, e incluso a elementos concretos de cualquiera de los valores identificados durante el proceso de Caracterización del paisaje.

A partir de los objetivos **consensuados a través de los procesos participativos y las estrategias de comunicación ciudadana** se desarrollarán las distintas **acciones propuestas** dentro del Plan de acción, que serán agrupadas por prioridades.

**En esta segunda vuelta de participación ciudadana se consensuará el borrador de objetivos y propuestas para en una última fase desarrollar las acciones y objetivos definitivos.**

El **cometido de las acciones**, (Propuestas de protección, de gestión de los paisajes y de ordenación paisajística) es dirigir o guiar la evolución del paisaje, desde un planteamiento de prevención, corrección y desarrollo socioeconómico, en el que se intentan evitar situaciones conflictivas entre distintos sectores en el futuro y se proponen soluciones a problemas existentes referentes al recurso paisaje.

Tienen como fin llevar a cabo los Objetivos de calidad paisajística.

Las acciones derivadas serán coherentes, claras, y compatibles con los objetivos de calidad paisajística del Plan, viable desde un punto de vista competencial, económico y de gestión y programable a corto, medio o largo plazo, tomando como referencia el plazo de vigencia del Plan.

En este caso, las acciones se agruparán alrededor de los objetivos de calidad paisajística con el que se relacionan y al que en mayor medida contribuyen a aproximarse.

Se desarrollarán mediante fichas que como mínimo definirán los siguientes aspectos.

- **Objetivos/Justificación/Fundamentos**
- **Ubicación**
- **Propuestas de desarrollo.** Sub-acciones o medidas a través de las que se instrumenta. Se describirán y acompañarán de ejemplos que sirven de referencia. La concreción será variable, dependiendo del alcance de la propuesta, el grado de detalle y el procedimiento posterior de avance que se establezca para la misma. Se situarán en fases que van desde la propuesta de estudio hasta señalarse sus características concretas.
- **Plazo de ejecución/Implantación.** Corto (<2 años), medio (2-4 años), largo (>4años).
- **Periodicidad.** Condición de actuación puntual o continuada.
- **Prioridad.** Escala con los valores alta, media o baja. Se tendrá en cuenta su aportación a los objetivos del Plan, su viabilidad y su carácter, por este orden, a dirigirse en la regeneración de zona degradada, incidir en una mejora de usos o funcionalidad o contribuir al ornato.
- **Coste y financiación.** Se reflejará el coste estimado, su dependencia de estudios o proyectos posteriores para determinarlo o la referencia de coste de actuaciones asimilables.
- **Responsabilidad.** Se refleja el agente promotor y otros agentes implicados.
- **Indicadores.** Indicadores de seguimiento.

La documentación gráfica de la presente etapa estará compuesta como mínimo por los siguientes mapas:

1. Mapa I. Unidades del Paisaje
2. Mapa II. Objetivos Generales
3. Mapa III. Objetivos de Calidad Paisajística
4. Mapa IV. Áreas de Especial Interés Paisajístico
5. Mapa V. Objetivos de Unidades del Paisaje desglosado por barrios u unidades de paisaje menores.
- 6.- Fichas de las acciones Propuestas junto con cartografía.

## METODOLOGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GENERO.

El Plan de Participación Pública, tiene por objeto redefinir los objetivos de Calidad Paisajística a partir de los objetivos propuesto en Plan de Paisaje de Tonpoi en Bermeo.

Por ello **la elaboración del Plan de Acción implicará la realización de varias acciones** para el desarrollo de un Proyecto de Participación y Comunicación que aproxime el Paisaje y el documento o Plan a la ciudadanía y que sea capaz de enriquecer el Plan de Acción con las aspiraciones de la misma.

En concreto **el Plan de comunicación servirá para promoción del paisaje en el municipio y fuera de sus fronteras administrativas y como hilo conductor sobre el que reforzar y apoyar el proceso de participación pública.**

Como **Instrumentos de Comunicación** se podrán utilizar las siguientes medidas:

- Creación de una marca identificativa del Plan y de la Estrategia de Paisaje en Bermeo. Esta marca se utilizará como referente en todos los documentos y medios de comunicación.
- Creación de un espacio para el paisaje en la web municipal y/o en sus redes sociales.
- Convocatoria del concurso de fotografía o de pintura de los paisajes de Bermeo (Acotado a la zona de Tonpoi)..
- Realización de un cartel de lanzamiento del Plan. Este cartel se realizará a la vez de para presentar el Plan, para difundir el punto anterior.
- Desarrollo de material gráfico para las convocatorias de los procesos participativos.
- Se generarán una serie de documentos públicos digitales de desarrollo del Plan de Acción que se incluirán en la página web y que estarán disponibles para la ciudadanía.
- Realización de Notas Informativas y comunicación de los resultados del Plan de Comunicación.

### El plan de participación ciudadana.



Para abordar la elaboración del Plan de Acción es imprescindible la implicación de las asociaciones, ciudadanos y agentes económicos y sociales del municipio. Para ello se plantea una metodología con una serie de actividades a realizar que darán como resultado las diferentes estrategias de desarrollo territorial desde el punto de vista de sus propios ciudadanos.

Las fases de trabajo principales que se desarrollarán serán:

**1.- Fase de información/comunicación:** Se plantea una fase destinada a visibilizar el proceso. Los objetivos principales son los de iniciar el proceso participativo de manera pública, mediante la divulgación del Plan de Paisaje y recibir valoración e información complementaria de la fase de diagnóstico:

#### **1a) Comunicaciones abiertas:**

Comunicación destinada a llegar a toda la población interesada, mediante mecanismos como por ejemplo: notas de prensa, periódico municipal, publicación en página web, correo electrónico, teléfono de consulta... La perspectiva unilateral será la principal en este sentido, aunque se habilitarán mecanismos de intercambio.

Ejemplos de este tipo de comunicación pueden ser:

- Difusión en periódico local/medios de difusión locales, así como prensa generalista: Se elaborará una noticia base con la cual los servicios de prensa municipales elaboraron una nota de prensa, la cual servirá para dar a conocer tanto el inicio como el final del proceso. La reseña
  - Reseña en Agenda Municipal.
  - Cartelística: Se realizarán carteles con el fin de visibilizar el proceso y hacer el primer llamamiento.
  - Sección en la web del Ayuntamiento: Se podrá crear una sección específica, en castellano y euskera. En ella se irán volcando todos los contenidos e informaciones relevantes.
  - Dirección de correo particular: Se creará una dirección de correo electrónico, [bermeopaisaia@bermeo.eus](mailto:bermeopaisaia@bermeo.eus), donde se dará respuesta a cuantas dudas puedan surgir.

Las herramientas que se podrían utilizar en esta fase serían las siguientes:

- ❖ Encuestas-online. Formularios tipo Google. Desde la web del Ayuntamiento.
- ❖ Encuestas en papel en la sala de Exposición. Jornada informativa+Encuestas
- ❖ Posibles preguntas:
  - Qué es para ti el paisaje?
  - Qué es lo que más valoras del paisaje de Bermeo (Tonpoi) y por qué?
  - Qué es lo que menos valoras del paisaje de Bermeo(Tonpoi) y por qué?
  - Cuáles son los miradores que más te gustan de Bermeo(Tonpoi)?.
  - Piensas que se debe mejorar el paisaje o dejarlo como esta?
  - En el caso de que pienses que se debe mejorar?, que se te ocurre para mejorarlo?
  - Notas los daños producidos en el paisaje?
  - El desarrollo económico y el paisaje están relacionados?
  - Cuáles son las funciones del Paisaje? Para qué vale?.
  - Como podemos concienciar y sensibilizar a los habitantes de Lekeitio sobre el cuidado del paisaje?. Y a los que nos visitan?
  - Piensas que el Paisaje se debe proteger utilizando elementos administrativos?
  - Cómo debe cuidar el Ayuntamiento el paisaje local?
- ❖ Visitas guiadas (Paseos de Jane).
- ❖ Talleres participativos.

## 1b) Comunicaciones cerradas:

Comunicación destinada a trabajar principalmente con los integrantes del Grupo Investigador (GI), destinada a avanzar en la investigación sobre el ámbito. Principalmente, las herramientas serán de intercambio. Se podrá habilitar una intranet o similar y remisión de actas.

**2.- Fase de análisis:** Formado el grupo investigador principal, se procederá a un análisis del ámbito para obtener los objetivos que los técnicos barajarán al ofrecer soluciones.

En la formación del Grupo investigador se primará la inclusión de distintos perfiles o roles que se entienden necesarios para poder establecer un tapiz variado y heterogéneo en cuanto a distintas sensibilidades hacia lo urbano, lo natural y lo social. En ese sentido, se buscaron actividades tales como:

- Perfiles asociativos: Ecologistas, AAVV, Mujeres, Movilidad reducida, Personas Mayores, Asociaciones Deportivas...
- Perfiles de género.
- Usuarios del espacio.
- Residentes del espacio.

**3.- Fase de valoración:** Tras un trabajo técnico donde se expondrán las acciones integrales a ejecutar, el grupo investigador realizará una valoración de las mismas.

**4.- Fase de devolución:** Donde se plantea un retorno a los participantes particulares del proceso, así como a la ciudadanía.

### **Política de género.**

Existe todo un marco de recomendaciones a nivel internacional que persiguen incluir el género transversalmente en las políticas públicas de planificación de las urbes, que podrían resumirse en cinco objetivos:

1. Incentivar la participación de las mujeres con el fin de diseñar ciudades que respondan a las necesidades reales.
2. Estimular medidas correctoras en relación a las desigualdades que afectan a las mujeres en relación a su a posición de desventaja al acceder a la vivienda.
3. La conveniencia de priorizar la atención a la seguridad o percepción de inseguridad, como desventaja para que las mujeres participen en el espacio público.
4. La necesidad de atender a los equipamientos y transportes públicos para facilitar la movilidad haciendo permeables las fronteras entre lo público y lo privado.
5. La importancia esencial que tiene la formación en igualdad y la visibilidad simbólica de las mujeres en las ciudades, todo ello, con el fin de hacer “ciudades conciliadoras”.

Aunque los objetivos de la calidad de vida, el desarrollo sostenible, la participación ciudadana y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres aparecen repetidamente EN LOS TEXTOS LEGALES y en las MEMORIAS

JUSTIFICATIVAS DE LOS PLANES DE URBANISMO, sin embargo, aparecen más como “declaración de intenciones” que como un auténtico objetivo traducido en acciones, planes, programas y/o proyectos concretos.

Por ello, en una sociedad plural donde las personas no tienen las mismas posibilidades de acceso a los recursos, ni el mismo nivel de renta, ni las mismas necesidades, la planificación urbana con perspectiva de género puede contribuir a hacer una ciudad más justa, social y democrática integrando el preceptivo principio de transversalidad en el diseño urbanos estando los gestores municipales y responsables políticos implicados directamente en que dichos preceptos se cumplan

## 6.- Presupuesto

A la vista de los trabajos planteados, se estima que el coste de redacción de un Plan de Acción del Paisaje del Ámbito del Tonpoi ascenderá a un importe de 41.115,80 €, incluido el IVA al tipo vigente del 21%, y desglosado de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Presupuesto base	33.980,00 €
IVA 21%	7.135,80 €
<b>Total presupuesto</b>	<b>41.115,80 €</b>

